



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS EN UNIVERSIDADES DE OTROS PAÍSES PARA LA FACULTAD DE FILOLOGÍA, CURSO 2024-25.

Objeto: Estancias cortas en Universidades con las que la Universidad de Sevilla tenga convenio marco suscrito o con las que el Centro tenga una relación académica y de investigación.

Destinatarios: Personal docente e investigador con docencia en la Facultad de Filología.

Destino: Universidades con convenios marcos suscritos con la Universidad de Sevilla o con acuerdos con la Facultad de Filología.

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Durante el año 2025, con las limitaciones establecidas en el punto 7.

Plazo de solicitudes: 20 días hábiles desde su publicación.

1. Objeto de la convocatoria

En el marco del desarrollo de los programas internacionales de intercambio entre la Facultad de Filología y otras instituciones de educación superior, se convocan **2 ayudas** para la realización de estancias en universidades de otros países que tengan convenio suscrito con la Universidad de Sevilla, o con las que el Centro tenga una relación académica y de investigación.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal docente e investigador en servicio activo que impartan docencia en la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

El objeto de la estancia será desarrollar actividades encaminadas a la creación y fortalecimiento de redes de investigación, mejora de programas docentes e intercambios académicos. La selección se realizará en función del proyecto presentado.

Las solicitudes se resolverán aplicando los siguientes criterios:

- Currículum Vitae del solicitante (últimos 5 años)
- Publicaciones en colaboración con las universidades de destino

3. Características de las ayudas

Los beneficiarios de estas ayudas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación	nF2tMqyLHqYYY+YDmMQ/YQ==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nF2tMqyLHqYYY%2BYDmMQ%2FYQ%3D%3D	Página	1/5





- a) **Duración y periodo de disfrute.** La estancia tendrá una duración mínima de 5 días.
- b) **Destinos.** Los solicitantes podrán optar entre universidades que tengan convenio suscrito con la Universidad de Sevilla.
- c) **Incompatibilidades.** El disfrute de estas ayudas es incompatible con la adjudicación de otra ayuda en cualquiera de las convocatorias de movilidad internacional del curso académico 2024-25.

4. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada en **SEVIUS** mediante UVUS y contraseña, en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación.

5. Selección de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una Comisión compuesta por el Director de Movilidad o persona en quien delegue que actuará de presidente, el Decano de la Facultad de Filología o persona en quien delegue, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de Movilidad Internacional Saliente del Centro Internacional, que actuará como Secretaria, procederá a la selección de los candidatos de acuerdo con los criterios de adjudicación que se especifican en el punto 2.

Una vez finalizada la selección, se publicará la resolución provisional de nombramiento de titulares y suplentes para las distintas plazas. Dicha propuesta será publicada en la dirección: <https://www.us.es/internacional/movilidad/estudiante-us/opciones-movilidad>

Contra dicha resolución provisional podrán los interesados reclamar en el plazo de 10 días hábiles. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de nombramiento en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para comunicar su aceptación al correo electrónico movilidad@us.es. Transcurrido dicho plazo sin que aquella se hubiese producido se entenderá que renuncia a la ayuda.

6. Dotación y cuantía de las ayudas

Para la presente convocatoria se destinará una dotación de 4.200 euros, siendo el importe de cada una de las ayudas de 2.100 euros que se destinarán a cubrir gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en la Universidad de destino.

Código Seguro De Verificación	nF2tMqyLHqYYY+YDmMQ/YQ==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nF2tMqyLHqYYY%2BYDmMQ%2FYQ%3D%3D	Página	2/5





La financiación de estas ayudas se gestionará con cargo a la orgánica: 18.40.34.44-422-482

De acuerdo con la legislación vigente, **las ayudas para la modalidad Personal Docente estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.**

El incumplimiento de las obligaciones de los candidatos seleccionados implicará el reintegro de la ayuda concedida.

7. Obligaciones de los seleccionados

Los candidatos seleccionados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Contar con la autorización correspondiente del Director de Departamento, Decano del Centro, Vicerrector y, en su caso, Consejo de Gobierno, dependiendo de la duración de la estancia, así como cualquier otro requisito o autorización que para dicha estancia esté establecido en el ámbito de la US.
- Contratar un seguro médico de enfermedad y accidente que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
- Comunicar al Centro Internacional, con carácter previo al desplazamiento, las modificaciones de periodo o programa de actividades que pudieran producirse, al objeto de obtener la pertinente autorización.
- Ejecutar en los plazos previstos la estancia y el programa incluidos en la solicitud durante el año 2025, y siempre que la movilidad tenga inicio antes del cierre del ejercicio económico establecido por la Gerencia de la Universidad de Sevilla.
- Asumir las obligaciones de carácter general establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en particular, las que hubiera que seguirse o efectuarse con respecto a la finalidad perseguida con la concesión de las presentes ayudas.

8. Justificación de la ayuda

Para el pago de las ayudas los beneficiarios tendrán que presentar la siguiente documentación:

8.1. Antes de su partida:

- Original de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria con anterioridad a la realización de la actividad.
- Contratar un seguro médico que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria
- Copia del billete de avión o medio de transporte contratado. Toda la documentación debe remitirla al correo: centrointernacional@us.es

Código Seguro De Verificación	nF2tMqyLHqYYY+YDmMQ/YQ==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nF2tMqyLHqYYY%2BYDmMQ%2FYQ%3D%3D	Página	3/5





8.2. Al regreso de la estancia:

- Certificado del periodo de estancia o investigación realizado, firmado y sellado por la Universidad de destino.
- Una vez realizada la actividad, el beneficiario deberá presentar en la Unidad de Gestión Económica de Movilidad Internacional los justificantes de los gastos (alojamiento, tarjetas de embarque...) al correo: centrointernacional@us.es
- Presentar en el Centro Internacional, en el plazo de un mes desde su regreso, una Memoria descriptiva de la actividad realizada en la universidad de destino.

9. Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la US es responsable del presente tratamiento, "Movilidad personal (PDI/PAS)" que tiene como finalidad la promoción, fomento, difusión y mejora de la Internacionalización docente, académica y de la comunidad universitaria. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

11. Recursos

Contra cada una de las adjudicaciones definitivas, que agotan la vía administrativa y de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso

Código Seguro De Verificación	nF2tMqyLHqYYY+YDmMQ/YQ==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nF2tMqyLHqYYY%2BYDmMQ%2FYQ%3D%3D		





Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F. 28/07/2025) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, como suplente del cargo de vicerrector/a de Proyección Institucional e Internacionalización

Fdo.: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	nF2tMqyLHqYYY+YDmMQ/YQ==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nF2tMqyLHqYYY%2BYDmMQ%2FYQ%3D%3D	Página	5/5

